

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### COMITÉ ACADÉMICO

#### ACUERDO

El Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su segunda sesión ordinaria del primero de septiembre de dos mil catorce, tuvo a bien expedir el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO 40

**ACUERDO 16 DEL COMITÉ EDITORIAL, RELATIVO AL LISTADO DE REVISTAS ESPECIALIZADAS QUE EL COMITÉ EDITORIAL PROPONE AL COMITÉ ACADÉMICO PARA QUE LOS EGRESADOS DE LAS MAESTRÍAS OBTENGAN EL GRADO A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE UN ARTÍCULO ESPECIALIZADO.**

#### RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria del diez de junio de dos mil once, aprobó las modificaciones al Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral y con ello la creación del "Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México" mediante el Acuerdo IEEM/CG/84/2011.
2. Que el Presidente y el Secretario Técnico del Comité Académico, mediante el oficio IEEM/CG/CFDE/CA/010/2014, a través del cual se convocaron a los integrantes de dicho Comité a la segunda sesión ordinaria, llevada a cabo el primero de septiembre de dos mil catorce, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
3. Que el Acuerdo número 16 relativo al Listado de Revistas Especializadas que el Comité Editorial propone al Comité Académico para que los egresados de las Maestrías obtengan el grado a través de la publicación de un artículo.

#### CONSIDERANDO

- I. Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 11, párrafo décimo tercero establece que el Instituto Electoral del

Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política; así como la educación cívica.

- II. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que en términos de las fracciones I y VI, del artículo 171, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral de esta entidad federativa tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el Centro de Formación y Documentación Electoral obtuvo el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir los estudios de las Maestrías en Derecho Electoral y en Administración Electoral, por parte de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de México, el 17 de julio de 2009 y el 19 de julio de 2011, respectivamente.
- V. Que una de las modalidades para obtener el grado de maestro es a través de la publicación de un "Artículo Especializado", en términos del Capítulo Séptimo, denominado, De la Obtención del Grado Académico, artículo 76 fracción II, inciso d), numeral 2 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VI. Que derivado del Acuerdo número 16 del Comité Académico referido en el Resultando 3, se conoció el listado de revistas especializadas en materia político electoral que puedan ser consideradas para que los egresados de las maestrías, publiquen un Artículo Especializado para obtener el grado correspondiente.
- VII. Que en términos de la fracción I y IX del artículo 20 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y Ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

Una vez discutido el punto referido del orden del día y en mérito de lo expuesto y fundado, se expide el siguiente punto de:

## ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la lista de revistas propuesta por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron por mayoría de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE**



**MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
ACADÉMICO**